

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 248

CASTRO, 8 de Marzo del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Oficio N° 48 de fecha 08.03.2013 de Dirección de Obras; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar por el día sábado 09 de Marzo del 2013, de los siguientes funcionarios :

- Yenny Carcomo Gallardo, en horario de 9.00 a 13:00 hrs. con motivo de trabajos administrativos en la Dirección de Obras.
- Víctor Alvarado Vera, en horario de 8:00 a 14:00 hrs. con motivo de trabajos administrativos en la Dirección de Obras-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas – Oficina de Personal, Tesorería Municipal, c/c Archivo.-